

Santiago, Enero 22 de 2018

Señor
Cristián Zegers Ariztía
Director
Diario El Mercurio
Presente

Señor Director:

Como Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (SOCHED) y Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE), queremos manifestar nuestra preocupación por EL PROYECTO DE LEY QUE DA DERECHO Y PROTECCIÓN A LA IDENTIDAD DE GÉNERO en lo que se refiere a la inclusión de niños y adolescentes.

En primer lugar, creemos que la identidad de género se debe reconocer como parte del proceso de maduración psicosexual de las personas. Este proceso madurativo involucra aspectos biológicos, neuropsicológicos, culturales y sociales, que son inseparables a la hora de definir la identidad sexual definitiva en un niño y adolescente.

Definir si un niño o adolescente es TRANS porque manifiesta disconformidad o incomodidad con su sexo biológico, es extremadamente difícil en la edad pediátrica. Y también se debe considerar que existen diagnósticos diferenciales, como son enfermedades psiquiátricas, trastornos de la imagen corporal, antecedentes de abuso y violencia intrafamiliar y alteraciones endocrinológicas, entre otros. Vale mencionar que, sólo 15% de los niños que presentan disforia de género durante la niñez y adolescencia, persisten con la incongruencia durante la pubertad, confirmándose su condición de persona TRANS.

Por otra parte, es un error considerar que un niño o adolescente está capacitado para comprender acabadamente las implicancias de realizar un cambio de sexo, que implica tratamientos hormonales de por vida, eventuales tratamientos quirúrgicos irreversibles, infertilidad, efectos secundarios a los tratamientos como mayor riesgo de cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades psiquiátricas e intento de suicidio entre otros.

En nuestra opinión, decisiones tan trascendentes requieren al menos la mayoría de edad, para asegurar madurez neuropsicológica suficiente.

Estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de respetar y no discriminar a los niños y adolescentes TRANS y que existan programas de apoyo y acompañamiento formado por equipos multidisciplinarios de especialistas, para la atención y tratamiento oportuno de estos niños y sus familias.

Sin embargo, creemos que una ley que busca dar derecho y protección a la identidad de género, debe resguardar en primer lugar, el derecho de los niños y adolescentes de vivir el proceso de maduración psicosexual, permitiéndoles alcanzar la consolidación de su identidad sexual definitiva.



Dra. Carmen Gloria Aylwin H.
Presidente
Sociedad Chilena de
Endocrinología y Diabetes



Dr. Humberto Soriano B.
Presidente
Sociedad Chilena de Pediatría